

Acta de Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de fecha 02 de octubre del año 2019.

En la ciudad de San Luis Potosí, Capital del estado del mismo nombre, siendo las 13:00 horas del día 02 de octubre del año 2019, constituidos los integrantes del Comité de Transparencia del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en las oficinas de la Unidad de Información Pública del Consejo de referencia, encontrándose presentes los siguientes servidores públicos: Lic. Rafael Rentería Armendáriz, Presidente del Comité; Lic. Juan Villaverde Ortiz, Coordinador Jurídico adscrito a Presidencia; Mtro. Edgar Gerardo Sánchez Salazar, Director de Sistemas; C.P. Claudia Marcela Ledesma González, Directora de Finanzas; Mtra. Isaura Carrillo Martínez, Directora de la Coordinación de Archivos; Mtro. Edgardo Uriel Morales Ramírez, Director de la Unidad de Fiscalización; y Mtro. Juan Manuel Ramírez García, Secretario Técnico.

Acto seguido, los funcionarios antes mencionados proceden a su instalación con el objeto de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria a la que fueron convocados en los términos de la excepción contenida en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones de los Organismos Electorales, conforme al siguiente orden del día.

Orden del día.

- 1. Lista de asistencia y establecimiento de Quórum.**
- 2. Presentación, discusión y en su caso confirmación, de la clasificación de confidencialidad de datos personales contenidos en los estados de cuenta de los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2019 de la cuenta 5143 que el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana tiene en Banco Mercantil del Norte (Banorte); y del estado de cuenta del mes de agosto de 2019 de la cuenta 8839 que el organismo electoral tiene con la misma institución bancaria; de los estados de cuenta del mes de enero a agosto de la cuenta 7235, así como de la cuenta 2782 de (Bancomer), y aprobación de las versiones públicas correspondientes, presentadas por la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas a efecto de dar respuesta a la solicitud de información formulada por el C. José Juan López Pérez, radicada dentro del expediente CEEPAC/UIP/004/INF/137/2019.**

Una vez que se pasó lista de asistencia, consta que están presentes la mayoría de los integrantes del Comité de Transparencia, motivo por el que el Presidente, Lic. Rafael Rentería Armendáriz, declara que existe Quórum y en consecuencia los acuerdos que al efecto se tomen serán válidos.

En desahogo del **punto 2** del orden del día, las y los integrantes advierten que las versiones públicas presentadas por la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas contienen varias deficiencias consistentes en la no coincidencia de la información que se declara como confidencial en la leyenda de clasificación y la información testada en los estados de cuenta, así como la omisión de clasificar diversa información que la Ley de Transparencia y Acceso a

la Información Pública del Estado de San Luis Potosí otorga el carácter de confidencial por tratarse de datos personales. Aunado a ello, el Comité de Transparencia advierte que la Dirección en comento no respetó el plazo establecido en el segundo párrafo del artículo 154 de la Ley de Transparencia local para dar respuesta a la solicitud de información, y en consecuencia solicita extemporáneamente al referido Comité la confirmación de clasificación de información confidencial y aprobación de versiones públicas en notoria transgresión a lo dispuesto por la norma invocada.

En ese sentido, por unanimidad de votos se aprueba el siguiente:

Acuerdo CT/103/10/2019

PRIMERO. Con fundamento en el artículo 52 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y Quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, se revoca la determinación de clasificación de información confidencial y sus correspondientes versiones públicas formulada por la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, respecto de los estados de cuenta de los meses de mayo, junio, julio y agosto del año en curso correspondientes a la cuenta 5143 que este organismo electoral tiene con la institución bancaria Banorte, con la finalidad de que se clasifique la información relativa a los números de cuenta y/o CLABE interbancaria de los proveedores; y por otra parte que se desclasifique aquella relativa a sus nombres.

Con relación al estado de cuenta del mes de agosto de 2019 de la cuenta 8839 con Banorte, se revoca la versión pública a efecto de que se clasifique y teste el dato personal señalado en la leyenda de clasificación de dicho documento. Asimismo, se le requiere para que cumpla con el principio de completitud respecto de los estados de dicha cuenta de los meses de mayo, junio y julio del año en curso.

Respecto de la cuenta 7235 con Bancomer, se modifican las versiones públicas de los estados de cuenta de los meses de abril, mayo y julio del año en curso, con la finalidad de que se corrija la información clasificada como confidencial manifestada en el apartado "motivación" de las leyendas de clasificación, y la numeración de los datos personales testados; y se le requiere para que cumpla con el principio de completitud respecto del estado de cuenta del mes de marzo.

Con relación a la cuenta 2783 con Bancomer, se modifican las versiones públicas de los estados de cuenta de los meses de mayo, junio y julio del año en curso, con la finalidad de que se corrija la información clasificada como confidencial manifestada en el apartado "motivación" de las leyendas de clasificación, y la numeración de los datos personales testados; se modifica el correspondiente al mes de mayo a efecto de que se desclasifique el RFC del proveedor señalado en el movimiento realizado con fecha 30 de mayo; y se le requiere para que cumpla con el principio de completitud respecto del estado de cuenta del mes de marzo.

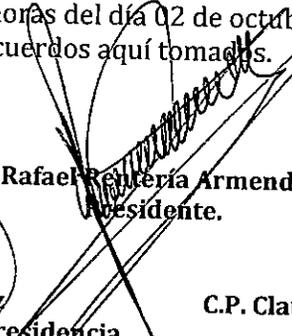
Para dar cumplimiento a lo anterior, se le otorga como plazo las 13:00 horas del jueves 03 de octubre del año en curso, en beneficio del peticionario y a efecto de evitar seguir lesionando su derecho de acceso a la información.

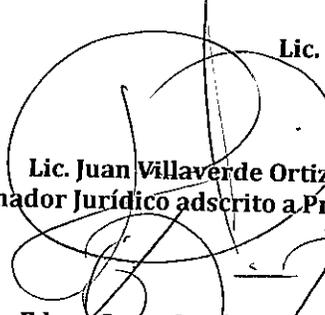
SEGUNDO. En razón del incumplimiento con el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí así como con el principio de completitud por parte de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, se recomienda a la Unidad de Información Pública atender lo establecido por el artículo 55 de la referida Ley de Transparencia estatal.

Notifíquese.

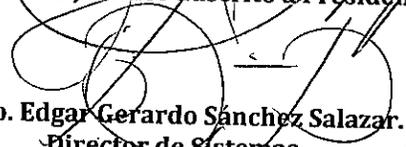
Dicho acuerdo se anexa a la presente Acta por formar parte integral de la misma.

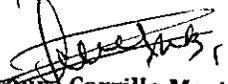
No habiendo más asuntos agendados, se clausura la sesión extraordinaria del Comité de Transparencia, siendo las 13:50 horas del día 02 de octubre de 2019, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos aquí tomados.

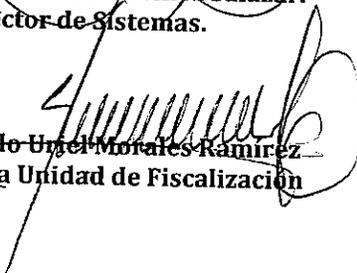

Lic. Rafael Rentería Armendáriz.
Presidente.


Lic. Juan Villaverde Ortiz
Coordinador Jurídico adscrito a Presidencia


C.P. Claudia Marcela Ledesma González
Directora de Finanzas


Mtro. Edgar Gerardo Sánchez Salazar.
Director de Sistemas.


Mtra. Isaura Carrillo Martínez
Directora de la Coordinación de Archivos


Mtro. Edgardo Uriel Morales Ramírez
Director de la Unidad de Fiscalización


Mtro. Juan Manuel Ramírez García
Secretario Técnico